INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 22 de Mayo de 2023.

NOTA GAL/DOP Nº 496 /2023.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted, referente a la CVE **Nº 07/19 "ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS CON STOCK CERO PARA EL IPS" ID 368.063** a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNCP Nº 3674/2023**:

1.- Hemos tomado conocimiento del contenido de su NOTA GAL/DOP N° 413/2023, ingresada bajo expediente de Mesa de Entrada DNCP N° 2200 de fecha 08/05/2023, en la cual se remite un bibliorato con 143 (ciento cuarenta y tres) fojas y un medio magnético, para su correspondiente análisis, en este sentido realizamos las siguientes consideraciones: A fin de proseguir con la verificación y análisis del expediente, se procede al levantamiento de las documentaciones remitidas en medio magnético en un solo archivo comprimido, esto, ante la duplicación existente de archivos anteriores en el SICP, quedando las levantadas por la DNCP como archivos sujetos de verificación.

Respuesta: En fecha 12 de mayo de 2023, fue remitido en un solo archivo comprimido las documentaciones requeridas.

2.- Entre las documentaciones analizadas, se observa que se ha dado respuesta a las observaciones de la Nota DNCP N° 18625/2019, a través de la nota "NOTA GAL/DOP N° 718/2022", en la cual se señala que queda bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, la legalidad o no de las respuestas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, ofrecidas teniendo en cuenta lo expuesto en su nota de descargo.

Respuesta: Se toma nota de las directivas emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3.- De la verificación realizada y teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 846/2020 de fecha 24/02/2020, cuyo resultado en el numeral 1 dispone: "Hacer lugar a la protesta respecto al ítem 14; Anular la adjudicación del ítem 14 y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas", (sic) y el numeral 2: "Intimar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente resolución", (sic), consultamos a la Convocante que recados han tomado conforme las directrices de la citada resolución, teniendo en cuenta que entre las documentaciones remitidas no hemos observado la reevaluación correspondiente.
Asimismo, y considerando la Resolución DNCP N°1510/20 de fecha 20/04/2020 cuyo resultado en el numeral 2 dispone: "Declarar la irregularidad de la adjudicación del ítem 4 recaída a favor de la firma DUTRIEC S.A., y la adjudicación del ítem 10 recaída a favor de la firma EUROTEC S.A., por las razones expuestas en la presente resolución" (sic), los citados proveedores con sus ítems quedaran en estado retenido.

Respuesta: En atención a lo observado mediante Nota de Reparo DNC N° 3674/2023, de fecha 12 de mayo de 2023, donde se consulta a ésta Convocante sobre el resultado de la reevaluación del ítem N° 4 "PREGABALINA", dispuesta por Resolución DNCP N° 846/2020, de fecha 24/02/2020, señalamos

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe de Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

que conforme al Informe remitido por la Dirección de Logística de Suministros de Salud de la Institución, cuya captura de pantalla se reproduce más abajo, el ítem en cuestión ha sido ejecutado en un **100%**, por tanto y ante la inexistencia de saldos o cantidades a reevaluar, resulta inoficioso en esta instancia la emisión de un Informe de Reevaluación, considerando el pronunciamiento efectuado por la DNCP a través de la Nota DNCP N° 6431/22, de fecha 18 de julio de 2022 que expresa en su parte conclusiva: *"La Reevaluación de ofertas únicamente podrán realizarse respecto al saldo pendiente de ejecutar tras haberse ordenado la anulación de la adjudicación. Ahora bien, si al momento de haberse dictado la anulación de la adjudicación la Convocante ha ejecutado las cantidades/montos máximos establecidos no se podrá adjudicar nuevamente dichos ítems/lotes, esto, en atención a la inexistencia del saldo a ser reevaluado".*

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CVE N° 07/19 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS VARIOS CON STOCK CERO PARA EL IPS" - Res. C.A. N°036-011/19

EJECUCIÓN DE CONTRATOS														
Codigo SIH	Material	Denominacion Articulo	Empresa Adjudicada	Nro. Contrato IPS	Fecha Firma Contrato	Fecha Vigencia Contrato	% Ejecución de contrato s/ Cant. Entreg	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA incluido (Gs.)	Monto Total ADJUDICADO (Gs.)	Cantidad Total Entregada	MONTO EJECUTADO (Gs.)	OBSERVACIONES
10473	10000386	PREGABALINA 75 MG CAPSULA	INDUFAR C.I.S.A.	326/19	30/7/2019	30/4/2020	100%	0	500.000	2.378	1.189.000.000	500.000	1.189.000.000	ITEM 100% EJECUTADO
TOTALES											1.189.000.000		1.189.000.000	

Sin otro particular y en espera de responder lo solicitado, le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Tec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

JMV/km